



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre veintidós de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00513** 00

Se agrega al expediente la comunicación emanada de la Cámara de Comercio de esta municipalidad, de fecha 20 de noviembre de 2023, sin hacer ningún pronunciamiento, ya que el acatamiento de la medida cautelar se había puesto en conocimiento de la parte actora.

De otro lado, frente a la solicitud de igual calenda, elevada a este despacho por el apoderado judicial actor, se le hace saber que el oficio Nro. 1499 debe ser diligenciado por la parte por él representada con el fin de que se sufrague el costo de la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-